



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintinueve de marzo de dos mil veintitrés

Radicado N.º	0557931001 2022 00018 00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	MARIO RESTREPO MOLINA
Demandado	LILIANA GONZÁLEZ CADENA Y OTROS
Providencia	2023-S 114
Asunto	Cita audiencia instrucción y juzgamiento

El 14 de marzo de 2023 se llevó a cabo diligencia de inspección judicial¹, teniendo que en este se tomó el testimonio de ALBEIRO JOSÉ ARRIETA DÍAZ, JORGE WILSON TOBÓN MORALES, JOSÉ MAURICIO GUALDRÓN GONZÁLEZ y ELVER IVÁN MONSALVE CÁRDENAS. Igualmente, se ordenó a los peritos que presentaron los dictámenes periciales aportados por las partes que los complementaran. En cumplimiento de esto último, el perito ALVARO DIEGO MESA DUQUE, presentó memorial el 28 de marzo, el cual se pone en conocimiento de las partes.

En cuanto a los demás complementos periciales, se requerirá a la parte demandante para que logre que la perito NAREYA DORIA ESPITIA presente la complementación ordenada sobre las mejoras y el concepto sobre la UAF. Asimismo, para que el perito que hizo la medición del predio presente lo concerniente a las áreas restantes del predio de mayor extensión, tal como se explicó durante la diligencia de inspección judicial.

Así entonces, se cita para el 3 de mayo de 2023 a la audiencia de instrucción y juzgamiento a las 9:00 a.m., audiencia a realizarse a través de medios virtuales, en esta se practicará el interrogatorio de parte a GINA ELISA GONZÁLEZ CADENA y ABELARDO GONZÁLEZ CADENA, así mismo se practicarán las demás pruebas decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGU RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 129

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **898a61a31216de4b90260e70680849386dbb9c5035ddedbfd744ea5f2eda0edb**

Documento generado en 29/03/2023 04:11:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>